

Unidad Operativa de Contrataciones N° 3 - Instituto Nacional del Cáncer

ADENDA N° 02 AL CONTRATO N° 113/2024 – MARE PARAGUAY S.A.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.-

Entre el Instituto Nacional del Cáncer – Unidad Operativa de Contrataciones N° 03, domiciliada en Ruta 2, Km 23 y 1/2 Ramal Areguá, en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la **DRA. JABIBI NOGUERA, Directora General, con Cédula de Identidad N° 1.357.190**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma con la empresa **MARE PARAGUAY S.A., RUC N° 80097071-3**, domiciliada en Avda. Santa Teresa, Edificio Plaza Center Santa Teresa, 7A, Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por **UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO, Representante Legal, con Cedula de Identidad N° 2.213.703**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", podrán celebrar la presente **ADENDA AL CONTRATO DE LA LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.- FUNDAMENTO.

La Resolución D.G. INCAN N° 102/2026 de fecha 09 de junio del 2026, por la cual se aprueba el Informe de Evaluación Complementario y se ordena la adecuación de los Contratos suscritos correspondientes a los Lotes 2, 4, 5, 10 y 12 en el marco de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MEDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

La empresa MARE PARAGUAY S.A. mediante Nota de fecha 14 de julio del 2026, expresa su conformidad para los trámites correspondientes a la Terminación de Mutuo Acuerdo de Contrato.

El Dictamen INCAN N° 174/2026, del Administrador de Contrato de la presente contratación, de conformidad a las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que regulan la materia, considera procedente la Terminación por Mutuo Acuerdo del Contrato N° 113/2024, exclusivamente respecto del Lote N° 2, conforme a lo previsto en el Artículo 75 de la Ley N° 7021/2022.

La Resolución D.G. INCAN N° 172/2026, por la cual se dispone la Terminación de Mutuo Acuerdo correspondiente al Lote N° 2 del Contrato N° 113/2024 suscripto con la firma MARE PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

A través del presente Instrumento, las partes acuerdan la Terminación de Mutuo Acuerdo del Contrato N° 113/2024 con la firma MARE PARAGUAY S.A., en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 05/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS MÉDICOS DEL INCAN – PLURIANUAL – CONTRATO ABIERTO" ID N° 441.052.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACIÓN

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Capiatá, República del Paraguay a los 13 días del mes de agosto del 2026.-

UBALDO EVARISTO ESTIGARRIBIA SILVERO
REPRESENTANTE LEGAL
MARE PARAGUAY S.A.
PROVEEDOR



MARE PARAGUAY S.A.
Ubaldo Estigarribia



DRA. JABIBI NOGUERA
DIRECTORA GENERAL
INSTITUTO NACIONAL DEL CÁNCER
CONTRATANTE

Dra. Jabibi Noguera
Directora General
INCAN